## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 304-2018-CFFIEE. Bellavista, 29 de mayo del 2018.

Visto, el **Proveído Nº 1517-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 16 de mayo de 2018 en el que se adjunta el Documento s/n recibido en mesa de partes de la FIEE el 15 de mayo de 2018; remitido por Srta. Cindy Chiu, representante de Acción Social - Refinería La Pampilla - Repsol, sobre la Donación de 20 Relés de Protección de Segunda Condición, para fines académicos.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art.176°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto"...(sic);

Que, con **Proveído Nº 1517-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 16 de mayo de 2018 en el que se adjunta el Documento s/n recibido en mesa de partes de la FIEE el 15 de mayo de 2018; remitido por Srta. Cindy Chiu, representante de Acción Social - Refinería La Pampilla - Repsol, sobre la Donación de 20 Relés de Protección de Segunda Condición, para fines académicos.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 29 de mayo del 2018, se acordó:1. "ACEPTAR la donación de 20 Relés de Protección de Segunda Condición, para fines académicos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"; 2. "AGRADECER, a la Srta. Cindy Chiu, representante de Acción Social – Refinería La Pampilla – Repsol, por las gestiones realizadas como parte de las acciones de apoyo de la Refinería La Pampilla, una empresa de Grupo Repsol, para con la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.1° y 180.23°) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** la donación de 20 Relés de Protección de Segunda Condición, para fines académicos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; según el siguiente detalle:

CAJA	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1A	General	2 MIG	3
	Electric	1 MIF	
2A	General	3 MIF	3
	Electric		
3A	General	2 MIF	3
	Electric	1 MIG	
4A	General	3MIF	3
	Electric		
5A	General	3MIG	3
	Electric		
6A	General	2 MIV	4
	Electric	2 MIF	
7A	General	1 MIG	1
	Electric		

- 2. OTORGAR, el reconocimiento a la Refinería La Pampilla, una empresa de Grupo Repsol, mediante las gestiones realizadas por la Srta. Cindy Chiu, representante de Acción Social, para con la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, VRA y Unidades académico-administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

JHGG/LECM/sym RCF3042018

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLAD MICHAEL REPRESENTA A PROPERTION A SECRETARIA A PROPERTIONAL DEL CALLAD MICHAEL REPRESENTA A CADEMICO SECRETARIO A CADEMICO SECRETARIO A CADEMICO SECRETARIO A CADEMICO SECRETARIO A CADEMICO

DR ING. JUAN HERBER CRADOS GAMARR